

Señor

JUEZ 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E.

S.

D.

Proceso	Ordinario Laboral
Radicación	080013105001-2020-00218-00
Demandante	INGRID MARÍA DUEÑAS GONZÁLEZ
Demandado	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Solicitud	Impulso- Pronunciamiento Contestación.

En mi condición de apoderada judicial de la parte actora respetuosamente acudo ante su Despacho a fin de manifestarle que la entidad demandada FONDO NACIONAL DEL AHORRO contestó la demanda el pasado 25 de marzo de 2021. Igualmente, en esa fecha radicó memorial contentivo de una excepción previa y escrito de llamamiento en garantía. No obstante, desde ese momento procesal, el Despacho no se ha pronunciado sobre esos medios de defensa judicial.

Es más, la entidad demandada radicó el pasado 28 de septiembre de 2021 un nuevo poder confiriendo mandato a otro apoderado judicial sin que el Despacho haya emitido pronunciamiento al respecto.

En ese orden de ideas con todo respeto, ruego amablemente al Despacho pronunciarse sobre la referida contestación, el llamamiento en garantía y excepción previa invocada por la demandada FONDO NACIONAL DEL AHORRO a fin de poder avanzar con la siguiente etapa procesal, la cual es la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que habla el artículo 77 del CPTSS por encontrarse integrada la litis.

De usted con el merecido respeto,



**DELFINA ISABEL MARTÍNEZ DONADO**

TP. No 120.415 CS de la J

CC No. 22.479.584 Barranquilla